



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 009 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

<b>PARTE 1:</b>	<b>PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</b> en adelante <b>PATRIMONIO NATURAL</b>
<b>NIT</b>	900.064.749-7
<b>PARTE 2:</b>	<b>EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b>
<b>NIT</b>	800.103.180-2
<b>OBJETO:</b>	Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 en el municipio de San José del Guaviare.
<b>Fecha de terminación</b>	04 de septiembre de 2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$100.000.000

Entre los suscritos **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749 - 7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos de la presente Acta Específica se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, y **WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 82.393.228 de Fusagasugá, quien obra en su condición de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**, identificado con NIT 800.103.180-2, como consta en el Acta de Posesión número dos (02) del 27 de diciembre de 2023 expedido por la Notaría Única del Círculo de Guaviare y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con plena capacidad para suscribir el presente documento, hemos acordado suscribir la presente Acta Específica, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el 1 de marzo del 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE GUAVIARE**, suscribieron el Acta Específica No. 001 de 2024, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 en el municipio de San José del Guaviare."
2. Que la duración inicial del Acta Específica No. 001 de 2024 según la cláusula Novena de la misma, era de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE GUAVIARE**, lo cual se dio el 05 de marzo de 2024.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 009 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

3. Que de conformidad con la cláusula sexta del Acta Específica No. 001 de 2024, los aportes ascienden a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$100.00.000)** recursos que provenientes del **PIR I**, actividad 2.3.1.1 Diseño e implementación de incentivos a la conservación en NDF, los cuales serán desembolsados de acuerdo a la tabla de desembolsos incluida en la cláusula Séptima del Acta Específica No. 001 de 2024.
4. Que el 04 de julio de 2024, se firmó Otrosí No. 001 de 2024 el cual proroga por 2 mes el plazo de ejecución del Acta Específica y la nueva fecha de terminación fue el 04 de septiembre de 2024. Además, se realizó una modificación a los desembolsos respecto a lo pactado inicialmente ya que en principio eran tres desembolsos y con el otrosí 01 se unió el desembolso 3 con el 2.
5. Que la supervisión y control de la ejecución del Acta Específica No. 001 de 2024 está a cargo del Líder del Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible.
6. Que, teniendo en cuenta que el 04 de septiembre de 2024 finalizó la vigencia del Acta Específica No. 001 de 2024, y en virtud a la solicitud del supervisor del Acta Específica No. 001 de 202, el líder del pilar 2, elevada a Fondo Patrimonio Natural el 03 de septiembre de 2024, se procede con la liquidación.
7. Que a continuación se presenta el estado de adquisiciones a la fecha:

ITEM	DETALLE ADQUISICIONES	VALOR PRESUPUESTADO INICIALMENTE	VALOR CONTRATADO
1	Adquisición de dos (2) impresoras multifuncional laserjet, dos (2) computadores Corporativo Todo en Uno de 22", Procesador Intel® Core™ i5-12500, Memoria RAM 8 GB, Almacenamiento, unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB, Sistema Operativo Windows 10 u 11 Pro, teclado y mouse USB o Inalámbrico.	\$20.000.000,00	\$19.860.000,00
2		\$80.000.000,00	\$79.797.000,00



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 009 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

	<p>Apoyo logístico para el desarrollo de cuatro (4) talleres participativos Inter veredales, bajo encuentros comunitarios con 1.500 personas de comunidad campesina en las Veredas: Guacamayas- Acacias Centro Poblado de Guacamayas, caserío de Puerto Cachicamo, caserío de El Capricho y con la comunidad indígena de: Barranco Ceiba: (15), Barranco colorado:( 15), Barrancon: (50), Cachiveras de Nare:( 20 ) , Caño Negro:( 20), Corocoro: (10 ), El Refugio: (30), La Fuga: (20 ), La María:( 40), Panuré:( 50) y Nukak: (30), para un total de 300 personas reunidas en el Resguardo El Refugio. Con suministro de papelería (ayudas didácticas), alimentación (refrigerios, almuerzos, cafetería, hidratación) y apoyo de transporte a los participantes.</p>		
<b>TOTAL</b>		\$100.000.000.00	\$99.657.000.00

8. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

Actividades	Descripción del Producto	% de entrega
<p><b>Actividad 1. Perfeccionamiento del acta específica</b></p>	<p>Producto No. 1. Perfeccionamiento del Acta Especifica, Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto</p>	100%



Norwegian Ministry of Climate and Environment



UK Government





**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 009 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

	debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora y Patrimonio Natural.	
<b>Actividad 2. Apoyar las capacidades técnicas y operativas del talento humano del municipio mediante la logística necesaria para desarrollar ejercicios participativos y de diálogo social en la zona rural y comunidades indígenas, como base ciudadana para la formulación del Plan de desarrollo.</b>	<p>Producto No.2.</p> <p>Un Informe del desarrollo de los cuatro (4) eventos de participación comunitaria con JAC, Gremios, Asociaciones, bajo encuentros comunitarios con 1.500 personas de comunidad campesina en las Veredas: Guacamayas- Acacias Centro Poblado de Guacamayas, caserío de Puerto Cachicamo, caserío de El Capricho y con la comunidad indígena de: Barranco Ceiba: (15), Barranco colorado:( 15), Barrancón: (50), Cachiveras de Nare:( 20 ) , Caño Negro:( 20), Corocoro: (10 ) , El Refugio: (30), La Fuga: (20 ) , La María:( 40), Panuré:( 50) y Nukak: (30), para un total de 300 personas reunidas en el Resguardo Refugio, mediante la logística necesaria, aprobado por la Alcaldía.</p>	100%
<b>Actividad 3. Presentar informes con sus respectivos soportes de la ejecución de las actividades y productos planteados dentro del acta específica, que permitan evidenciar las acciones de la alcaldía en el cumplimiento del objeto contractual.</b>	<p>Producto No.3.</p> <p>Un informe de avance y un informe consolidado final de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento de actividades del acta específica, avalado por la alcaldía y el supervisor del acta.</p>	100%
<b>Actividad 4: Sistematizar, consolidar y analizar resultados de los espacios participativos para la formulación del Plan de desarrollo.</b>	<p>Producto No.4</p> <p>Un documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el insumo base para el plan de desarrollo.</p>	100%
	Producto No.5.	



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 009 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

<p><b>Actividad 5: Formulación del documento final del Plan de desarrollo que contenga la Parte Estratégica y el Plan Plurianual de Inversiones, armonizado con PND, Plan Quinquenal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA y las apuestas subregionales y regionales relevantes para cumplir las apuestas de gobierno.</b></p>	<p>El documento plan de desarrollo formulado y estructurado acorde a los lineamientos de la Ley 152 de 1994.</p>	<p>100%</p>
<p><b>Actividad 6: Radicar el proyecto del Plan de desarrollo para su trámite de armonización con los planes regionales; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea.</b></p>	<p>Producto No. 6.  Un documento soporte del radicado del Proyecto plan de desarrollo ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea, para su revisión y armonización</p>	<p>100%</p>
<p><b>Actividad 7: Incorporación de los conceptos emitidos por la Corporación ambiental, y el consejo territorial de</b></p>	<p>Producto 7.  Un informe de las actividades desarrolladas en consejo de gobierno para la incorporación de los conceptos emitidos por la corporación ambiental y el consejo territorial de planeación.</p>	<p>100%</p>



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 009 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

<p><b>planeación en consejo de gobierno para obtener el documento base del plan de desarrollo a ser presentado en acto público.</b></p>	<p>Producto 7.1:  Un informe con registro fotográfico del acto público en el cual se hace entrega del plan de desarrollo para el estudio respectivo a cargo de la entidad pública competente.</p>	<p>100%</p>
<p><b>Actividad 8: Acompañamiento y seguimiento a los procesos que llevarán a la aprobación y adopción del plan de desarrollo 2024 – 2027.</b></p>	<p>Producto 8:  Un Informe de la consolidación del documento base plan de desarrollo, y del acompañamiento en las rondas de discusiones en las plenarios y audiencias respectivas.</p>	<p>100%</p>
	<p>Producto 8.1.:  Un Informe de la revisión técnica y jurídica del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se adoptará el Plan de desarrollo Territorial.</p>	<p>100%</p>

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link:

[https://patrimoniounatural-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/valvarado\\_patrimoniounatural\\_org\\_co/Documents/REM%20/ENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II/PILAR%20/VAII-AE-001-AM-009-2024-SAN JOS%C3%89 DEL GUAVIARE/INFORMES%20FINALES%20APROBADOS?csf=1&web=1&e=14Onjq](https://patrimoniounatural-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/valvarado_patrimoniounatural_org_co/Documents/REM%20/ENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II/PILAR%20/VAII-AE-001-AM-009-2024-SAN JOS%C3%89 DEL GUAVIARE/INFORMES%20FINALES%20APROBADOS?csf=1&web=1&e=14Onjq)

9. Que de conformidad con la supervisión, EL MUNICIPIO cumplió con el 100% de las actividades y la entrega de los productos de la totalidad de los productos acordados.
10. Que, conforme a lo informado por el área Financiera de **PATRIMONIO NATURAL**, las siguientes son las cifras para la liquidación del Acta Específica de acuerdo con el último reporte financiero de Julio de 2024:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 009 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

CONCEPTO	VALOR
Monto Apropriado	100,000,000
Monto Comprometido por El	99,657,000
Monto Ejecutado por El	59,900,000
Monto Transferido por FPN	60,000,000
Monto Pendiente de Transferir a la Entidad	39,657,000
Saldo por liberar por parte de FPN	343,000

Se liberan por parte de **PATRIMONIO NATURAL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$343.000)** provenientes del PIR 1, actividad 2.3.1.1 RUBRO 734 Diseño e implementación de incentivos a la conservación en NDF.

11. Que como consecuencia de todo lo anterior las partes proceden a liquidar el Acta Específica No. 001 de 2024, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el Acta Específica Modalidad Subacuerdo 001 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE**.

**SEGUNDA: ORDENAR** a **PATRIMONIO NATURAL** el pago de la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/cte. (\$39.657.000)**, correspondiente al último desembolso pactado, una vez se firme la presente acta y **EL MUNICIPIO** presente la respectiva solicitud de desembolso.

**TERCERA: LIBERAR** por parte de **PATRIMONIO NATURAL** el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 343.000)** provenientes del PIR 1, actividad 2.3.1.1 RUBRO 734.

**CUARTA: EL MUNICIPIO** se compromete a enviar el informe financiero final, con todos los soportes, en el término de cinco (5) días calendario, una vez reciban el desembolso y a realizar de manera oportuna las subsanaciones que se puedan llegar a presentar; el cual deberá incluir los bienes adquiridos, según lo previsto en el Plan de Adquisiciones en las líneas correspondientes, remitiendo los soportes que acrediten que fueron incluidos como activos fijos de **EL MUNICIPIO**.

**QUINTA: REITERAR** a **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE** la obligación contenida en el parágrafo tercero de la cláusula séptima del acta Específica No. 001 de 2024, en el que se indica **“PARÁGRAFO 3: La documentación soporte de las declaraciones de gastos**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 009 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.**

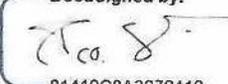
deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de **PATRIMONIO NATURAL, MADS, y KFW** durante todo el tiempo de vigencia del presente acta Específica No. 001 de 2024 y, por lo menos hasta que se cumpla: a) un (1) año después de que **KFW** reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y b) Cinco (5) años después de la fecha de cierre. **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE** asegurará el acceso a los representantes de **KFW** para revisar todos los registros."

**SEXTA: ARCHIVO** desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** realizó la revisión y verificación del cuidado y conservación del archivo de manera digital en la carpeta de los productos que se encuentran en el One Drive de **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE** el 30 de agosto de 2024.

**SÉPTIMA:** Una vez se cumpla con las obligaciones de pago e informes descritas en la presente acta, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Acta Específica 001 de 2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por **PATRIMONIO NATURAL,**

DocuSigned by:  
  
 81410C8A3272419...

**FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**  
 Director Ejecutivo

Por **EL MUNICIPIO**



**WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS**  
 Alcalde del MUNICIPIO



**RICARDO LARA MELO**  
 Supervisor - Líder Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible  
 Programa REM Colombia II- Visión Amazonia.

ELABORÓ: Juan Cárdenas. Profesional jurídico  
 REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural